



TEMA: CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA TIRADA DE SALA PUNTUABLE PARA EL RAUS DE LA TEMPORADA 2020/21

Estimado amigo/a:

Te informo que, a partir de esta fecha queda abierto el plazo de inscripción para la primera tirada valedera para elaborar el **RAUS** de esta temporada, que se realizará con los requisitos para esta competición de la RFETA en cuanto a dianas:

- **El día 06 de diciembre** en Polideportivo Huerta Rosario, Callejón de los Frailes s/n. 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz). [36°25'14.5"N 6°08'00.2"W](#)

Los trámites a seguir serán los que a continuación desarrollamos:

INSCRIPCIONES.

- Podrán solicitar su inscripción, todos/as los/as arqueros/as andaluces, **que tengan su licencia federativa en vigor temporada 2021.** Las inscripciones se realizarán por un importe de **20€ para participantes senior y 15€ para menores de 14 años**, tramitándose a nivel individual, debiendo realizarse las inscripciones por avaibook en el siguiente enlace:

WEB F.A.T.A: [INSCRIPCIONES GENERAL](#)

CHICLANA: [Todas categorías](#)

- El plazo de inscripción quedara abierto desde la publicación de esta circular **hasta las 20:00 horas del miércoles 04/12/20.**
- El número máximo de inscripciones admitidas será de **40 arqueros/as** por lo que se aconseja realizar las inscripciones lo antes posible.

Al ser una competición promovida por la FATA, es esta quien, en última instancia, decide el formato de la competición, ajustándose a lo publicado en la convocatoria.

La participación en esta Competición, implica la aceptación por parte de los/as deportistas de que su nombre, imagen y datos de su rendimiento deportivo pueden ser publicados por la FATA en cualquier medio de difusión.



PROGRAMA DE ACTIVIDADES:

Horario:

- 08:30 Reunión de arqueros
- 09:00 Revisión de material y calentamiento.
- 09:30 Comienzo 1ªserie 30 Flechas.
- 10:45 Descanso y bocadillos.
- 11:15 Comienzo 2ª serie 30 flechas

El horario podrá ser modificado por necesidades de organización.

Distribución de Trofeos:

Se entregarán medallas a los tres primeros clasificados de cada categoría

UNIFORMIDAD

• **Uniformidad individual:**

Será el uniforme de la Delegación Provincial o el del Club al que se pertenece, en cualquier caso, deberá tirarse **con equipación y calzado “deportivo”**.

NOTA: LA FORMALIZACIÓN DE CADA INSCRIPCIÓN, SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS

Fdo.: **Luís Francisco Domínguez Maeso.**

**Todos los participantes deberán firmar y entregar la declaración responsable que se adjunta:
Se aconseja imprimir y llevarlo completado para entregar en revisión de material.**



D./Dña.: _____,

con DNI _____, en calidad de deportista participante en la competición **2ª tirada RAUS**, declaro que:

- Ante la situación de pandemia por el SARS-CoV-2, para garantizar la salud de los participantes y de la población, **ASEGURO** que durante los 14 días previos al comienzo de la competición no he presentado síntomas de tos, fiebre, cansancio o falta de aire; además de no haber estado en contacto con ninguna persona diagnosticada de COVID-19 o con sintomatología compatible. Igualmente confirmo que, si durante los 14 días previos se dieran en mi persona o en las personas que conviven conmigo alguno de los síntomas antes citados, dejaría de acudir a la competición.
- Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO CON ARCO (en adelante F.A.T.A.) en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19. Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<https://fedandarcos.es/fata-y-covid-19/>
- Manifiesto mi compromiso para facilitar la toma de la temperatura por parte de los responsables de la F.A.T.A. antes del acceso a las instalaciones. En el caso de que esta fuese igual o superior a 37,5°C no accederé a las instalaciones donde se realiza la competición.
- Me comprometo a cumplir con las medidas sanitarias establecidas por la F.A.T.A. con el fin de preservar las condiciones óptimas para el desarrollo de la competición de forma segura y que acepta que la F.A.T.A. adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicada en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la F.A.T.A., en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la F.A.T.A. de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
- Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la F.A.T.A. con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del



organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

- Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a F.A.T.A.).
- Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

_____, ____ de _____ de 2020

Fdo: _____

